

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3077/24.-

Ramallo, 30 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Que, los juegos de azar se convirtieron en una preocupación creciente y que, al incremento en la oferta de apuestas en línea, le sigue la disminución en la edad de sus usuarios; y

CONSIDERANDO:

Que, los chicos suelen sumarse a la tendencia por recomendación de amigos y, desde los 13 años pueden tener billeteras virtuales, lo que facilitó el acceso a las distintas plataformas;

Que, se trata de un fenómeno mundial que avanza sostenido por la publicidad en camisetas y equipos de fútbol; también a través de difusión en redes sociales de influencers y streamers;

Que, asimismo se suma la alta cantidad de horas que chicos y chicas pasan en internet y el acceso a dispositivos móviles desde edades cada vez más tempranas;

Que, esta práctica se realiza muchas veces de manera clandestina u oculta;

Que, actualmente se encuentra en Comisiones de la Legislatura Provincial un Proyecto de Ley presentado por el Diputado Julio Pasqualin, y por el Diputado Provincial Carlos Puglelli, que tiene por objeto regular el juego en línea, con la finalidad de garantizar el orden público, erradicar el juego ilegal y salvaguardar los derechos de quienes participan en ellos;

Que es fundamental establecer los mecanismos necesarios para prevenir la ludopatía y limitar el acceso de menores de edad a las apuestas y juegos online;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Acompañese y Solicítese el Pronto Tratamiento y la Aprobación del Proyecto de Ley presentado por Julio Pasqualin, Diputado Provincial y otro proyecto de las mismas características presentado por el Diputado Provincial Carlos Puglelleque lleva el número de Expte 1223/24-251.

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a las H. C. de Senadores y de Diputados de la Provincia de Bs As, a los H.C.D de la provincia y a los medios de comunicación.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE